

RATIO FORMATIONIS

Normas para la formación
de los candidatos al Oratorio

Aprobadas por el Congreso General
de la Confederación del Oratorio

AD MMVI
(2006)

Capítulo 1

Principios guía

1. Nuestras raíces

a) Según la historia, el Santo Padre Felipe no tenía intención de fundar una nueva comunidad religiosa. El don particular que el Espíritu suscitó en la Iglesia a través de su obra fue el Oratorio “unión fraterna de fieles”¹, que tienen como finalidad “el trato familiar de la Palabra de Dios, la oración mental y vocal”, de forma que creciese entre cuantos allí participaban el espíritu contemplativo y el amor a las realidades divinas”².

Para que esta obra pudiese desarrollarse, él reunió en torno a sí colaboradores, algunos de los cuales muy pronto se ordenaron sacerdotes y empezaron a vivir en común: la fundación en 1575 de la Congregación del Oratorio, cuyo nombre ya expresa la finalidad primera de la comunidad, no hacía otra cosa que ratificar con la autoridad pontificia, lo que ya en años pasados se había sido practicado por el Santo y por sus primeros compañeros.

b) La concesión de una iglesia propia, Santa María en la Vallicella, y la estructura jurídica de la nueva congregación, explícitamente compuesta por seculares, como también la historia de la comunidad romana y de las primeras fundaciones antecedentes o inmediatamente sucesivas a la muerte del padre Felipe, ayudan a comprender la posición de la Congregación en la vida de la Iglesia de su tiempo, e iluminan sobre las líneas esenciales de su espiritualidad y de su apostolado, es decir, sobre su particular carisma en la Iglesia “*circundata varietate*”³, carisma conservado a través de los siglos.

c) La autonomía de cada una de las Casas favorece la estrecha relación con la Iglesia local, y el mantenimiento de un estilo familiar en la vida de cada comunidad⁴.

Al mismo tiempo, la aprobación pontificia de las Constituciones, y la directa dependencia de la Santa Sede, hoy ejercida a través del Delegado para el Oratorio, garantiza que acontecimientos particulares – en el espacio y en el tiempo – no destruyan la fidelidad de cada una de las congregaciones al carisma recibido. Al servicio de esta autonomía y de esta fidelidad se pone la Confederación del Oratorio⁵.

d) La afirmación de las últimas Constituciones sobre la naturaleza de la Congregación como “sociedad clerical de Derecho Pontificio, de clérigos y laicos, los cuales... llevan vida en común sin votos, con el sólo vínculo de la mutua caridad”⁶ y la adscripción entre las Sociedades de Vida Apostólica, son el fruto de una evolución

¹ Const. 2.

² Const. 3.

³ Cf. Decreto de la Congregación romana del 26 de mayo de 1595, en nota al cap. 1 de las Const. vigentes.

⁴ Const. 11.

⁵ Sobre los orígenes de la Confederación del Oratorio y sobre la obra del Card. Arcadio Larraona, cf. EDOARDO A CERRATO, *Per il Sessantesimo della “Confederazione dell’ Oratorio*, en *Annales Oratorii*, n. 2 (2003) 9-37.

⁶ Const. 15.

secular, que en los cambios en la vida de la Iglesia, particularmente después del Concilio Vaticano II, manifiesta la fidelidad al carisma recibido.

2. Necesidad de una formación propia

a) Dentro de la única y universal llamada a la santidad, los miembros de la Congregación del Oratorio son conscientes de su específica vocación: seguir a Cristo según las normas de San Felipe Neri. Quieren por tanto, cada vez más, dar a conocer las características de su vida apostólica, considerándola como un don dado no solamente tanto a cada uno como a la comunidad, sino a la Iglesia entera, con el convencimiento, que “la adecuada renovación de la Congregación del Oratorio depende sobre todo de la formación de sus miembros”⁷.

b) El proyecto apostólico del Oratorio y su estilo propio espiritual y jurídico que caracterizan las Congregaciones del Oratorio necesitan una específica formación: la presente *ratio*, en la escucha fiel y amorosa de la tradición filipense, quiere ofrecer los elementos seguros y comunes, adecuados a las necesidades de los tiempos y a cuanto la Iglesia, con maternal diligencia reclama actualmente⁸.

c) Las líneas de formación presentadas aquí, están estrechamente conectadas con lo que está escrito en las Constituciones y presuponen los contenidos de Itinerario Espiritual.

El presente documento tiene por tanto en cuenta:

- 1) las diferentes etapas hasta la integración en la vida comunitaria: acogida, formación inicial, formación permanente;
- 2) las necesidades específicas de las diversas vocaciones ministeriales de los miembros de la Congregación, según sean llamados al sacerdocio, al diaconado permanente, a la vida comunitaria como hermanos laicos;
- 3) las diversas dimensiones de la vida de la Congregación, considerando su particular fin apostólico, la vida espiritual y la vida fraterna en comunidad, evidenciando el estilo “filipense”, según las constituciones y los legítimos usos y costumbres.

3. Valor de la “Ratio formationis” y su concreta aceptación en cada una de las Congregaciones

a) La *ratio* tiene en cuenta las exigencias comunes de la vocación oratoriana, proponiendo un camino formativo eficaz para conseguir la madurez humana y cristiana necesaria a nuestro género de vida.

En efecto, “como nacidos para la vida en Congregación”⁹, sus miembros reconocen la necesidad de reformar continuamente su propia vida, para no perder el fruto de la gracia recibida y poder llegar a la perfección de la caridad según la específica vocación.

⁷ Const. 65e.

⁸ Son las exigencias de las Const. (n. 65a, que requieren “que los Estatutos Particulares para la formación de los aspirantes respondan al espíritu de San Felipe, al dictamen del derecho universal, además de a las exigencias de los tiempos modernos”.

⁹ Const. 57.

b) Según las características de nuestro Instituto, estas líneas formativas son ofrecidas a cada una de las Congregaciones que tiene autoridad de adaptarlas, y adecuarlas a las concretas necesidades particulares, teniendo en cuenta la propia estructura, el número de miembros y el estilo propio que cada una legítimamente ha asumido.

c) También las Federaciones, allí donde se requiera para formular líneas de formación para las Congregaciones que las compongan, tengan en cuenta los principios ofrecidos en este documento.

d) Esta *ratio* es ofrecida después al Delegado de la Sede Apostólica para que pueda ayudar a las Congregaciones, que por la norma de derecho le son particularmente confiadas, en el compromiso obligado de formar nuevos miembros.

e) Para el mismo fin, el Procurador General proveerá el texto de este documento a las Comunidades en Formación y a cuantos proyectan nuevas fundaciones oratorianas.

4. La pastoral vocacional oratoriana

a) La espiritualidad y la vida filipense son un don para la Iglesia universal. Promoviendo la búsqueda y el cuidado de las vocaciones a la Congregación del Oratorio, sus miembros testifican amor no sólo hacia su propia vocación, sino a la Iglesia entera.

Ellos, siguiendo el ejemplo de San Felipe... quieren acoger para agregarlos a ellos solamente hombres de vida ejemplar, sumamente idóneos y por su índole personal, como nacidos para la vida en Congregación”¹⁰.

Cada Congregación, según las necesidades del ambiente en el que opera, debe dar a conocer el propio carisma e inspirarse en las actividades vocacionales que la Iglesia propone.

Puede ser útil encargar a un determinado Padre, la particular tarea de “animador vocacional” y las diversas Congregaciones de una Federación o de una nación, pueden eficazmente colaborar entre sí en este campo.

b) Opúsculos, conferencias, campamentos escolares, ejercicios espirituales, específicos encuentros de discernimiento con jóvenes, particularmente o en grupos, son eficaces instrumentos de promoción vocacional. Pero sobre todo el testimonio de una vida evangélica, de una comunión fraterna y alegre, y de una oración cálida y constante resultan la mejor presentación del carisma oratoriano, y obtendrán del Señor buenas y perseverantes vocaciones.

La disponibilidad para un serio acompañamiento espiritual de cuantos, sobre todo jóvenes, frecuentan nuestro ambiente, es un componente fundamental de la pastoral vocacional. En particular, este ministerio favorecerá, conforme a la más genuina tradición oratoriana, la acogida de vocaciones provenientes del ámbito ordinario de apostolado y por tanto de alguna manera ya conocidos y penetrados del espíritu filipense.

¹⁰ Const. 57.

Capítulo 2

Acogida y hospitalidad

5. La primera acogida

a) A cuantos se presentan para un discernimiento vocacional, será útil confiarlos a un Padre, a ser posible sexenal, que se encargará de mantener los primeros contactos. Madurando los acontecimientos él buscará que la comunidad entera, en cuanto sea posible, se sienta involucrada en este proceso; ya que es útil que el candidato no se relacione sólo con un miembro de la comunidad.

Será necesario, en estos primeros acercamientos, valorar las aspiraciones y los deseos del candidato, las motivaciones que le inclinan a la vida apostólica y oratoriana, y los otros elementos a favor o en contra de la vocación: vida espiritual, frecuencia de sacramentos, pero también la salud, el carácter, el equilibrio, madurez, identidad psico-sexual¹¹.

La Congregación puede también pedir como condición previa a la admisión como huésped la consecución de un determinado título de estudios, civilmente reconocido.

b) Si el candidato no es personalmente conocido por alguno de los miembros de la Comunidad, se pedirá la referencia de al menos de un sacerdote, y antes de ser admitido en casa como huésped se pedirán las necesarias informaciones.

c) La humildad en el reconocer que la vocación oratoriana tiene un “carácter” específico y que requiere particulares capacidades humanas de adaptación a la vida comunitaria (“como nacidos”) ayudará en el discernimiento y permitirá encaminar con seriedad y serenidad hacia otras formas de vida cristiana a cuantos no resultasen idóneos para nuestras Congregaciones.

Esta atención requiere espíritu de fe en Dios que no hará faltar las vocaciones aptas; coraje, sobre todo cuando los números son exiguos y gran respeto por la dignidad de la vida sobrenatural de cuantos se presentan; ella es necesaria desde los primeros contactos y garantía de errores que con el tiempo pueden mostrarse como fuente de daño y de dolor, tanto para la Congregación como para los candidatos.

6. Madurez humana de los candidatos

Para un conocimiento total del candidato téngase en cuenta el aporte de las ciencias humanas para un examen constante de la madurez espiritual. A la luz de la moderna psicología ésta viene considerada sobre la base de las categorías clásicas: madurez intelectual, autopercepción como conciencia de sí, crecimiento afectivo y fuerza de voluntad. Por tanto:

¹¹ Cf. CIC can. 642: “los Superiores admitan con el más auténtico cuidado solamente aquellos que, además de la edad requerida, tengan salud, índole adaptada y madurez suficiente para asumir el género de vida propio del instituto; la salud, la índole y la madurez sean verificadas, en su momento, por expertos, permaneciendo firme lo dispuesto en el can. 220”.

- a) en la valoración de la madurez intelectual, además de la capacidad de estudio, es importante considerar la “inteligencia práctica”, es decir la capacidad de interpretar la realidad y de crecer, situándose con coherencia en relación a la problemática general, a la dinámica interna de la comunidad y en las relaciones interpersonales;
- b) la autoestima y la valoración de sí mismos en la conciencia de los límites y virtudes no prejuzgan, ni excluyen la humildad, sino que van insertas en el contexto del proyecto de vida, y en el dar testimonio de la dimensión vocacional. La conciencia de la propia misión dispone la voluntad a la formación permanente;
- c) la madurez afectiva no puede nunca considerarse alcanzada, como por lo demás sucede con otros aspectos de la personalidad. Estar en continua relación con otros es una necesidad de la persona y un don para la comunidad. La dimensión correcta es aquella del amor de Cristo en la continua confrontación con la Palabra de Dios, soportando las inevitables renunciaciones y ofreciendo cada gesto cotidiano junto al sacrificio eucarístico, con espíritu de donación, especialmente en la relación interpersonal;
- d) la voluntad entrenada con objetivos concretos y verificables, tanto en el campo de los estudios, como en las realizaciones prácticas de los encargos comunitarios y de servicio, propuestos con pedagógica progresión, la capacidad de elección y la perseverancia se convierten en firmes parámetros en la valoración de la personalidad para vencer la tendencia a la superficialidad y a la abstracción.

Se consideren, así pues, como peculiares de la madurez humana y espiritual los siguientes elementos:

- capacidad de enfocar un tema, razonando y ofreciendo soluciones concretas y prácticas;
- capacidad de recibir información, codificarla y ordenarla en forma concreta y ofrecer respuestas válidas, coherentes y eficaces;
- capacidad de percibir la realidad, de sí mismos y de lo que les rodea, en forma adecuada a la vocación comunitaria;
- capacidad de elaborar un proyecto de vida con su consecuente coherencia y comportamiento.

Se consideren como aspectos decididamente negativos los siguientes:

- recurrentes brotes de humor y variables fluctuaciones en los sentimientos, manifestados con continuos pasos de la euforia a la melancolía, o con episodios de agresividad;
- voluntad frágil puesta de manifiesto en la debilidad caprichosa y frívola;
- incapacidad de proponerse objetivos concretos y altos ideales.

Si fuere necesario se recurra a la ayuda de peritos verdaderamente competentes, con una sólida base antropológica cristiana, siempre en el pleno respeto de la originalidad de cada persona y en la guarda de la propia intimidad.

7. El tiempo de hospedaje

a) Si un candidato ha mostrado signos suficientes de vocación, se le puede invitar a presentar una petición a la Congregación para ser admitido.

Es necesario el consentimiento de la Congregación Diputada o, conforme a los Estatutos Particulares, de la General, para que los candidatos puedan morar en casa como huéspedes “a fin de que conozcan nuestra vida y decidan con mayor conciencia; durante este tiempo ellos “sean puestos a prueba en los ejercicios de la vida común”¹².

Conforme a nuestra tradición se valore el momento de ser admitido a convivir como huésped: este primer paso, aunque no tiene carácter oficial, tiene particular relieve, en cuanto subraya la importancia del estar juntos, de la vida fraterna en comunidad.

Esta primera integración en la vida comunitaria requiere un camino específico, bajo la guía de un responsable, oportunamente el mismo Maestro de Novicios.

b) Se favorezca sobre todo en este tiempo un diálogo sereno y profundo: el tiempo de hospedaje es, en efecto, el momento del conocimiento recíproco:

- 1) Por parte de la Congregación se debe ayudar al candidato a reconocer la vocación como misterio de amor, a la luz de los testigos bíblicos más significativos¹³, subrayando la relación personal con Cristo, que debe ser cultivada y profundizada; presentar con claridad la vocación oratoriana, en sus líneas esenciales y en su belleza, pero sin esconder las dificultades; subrayar lo específico de la propia comunidad; verificar posteriormente en la convivencia las motivaciones y la solidez del candidato.
- 2) Este tiempo permite al candidato preguntarse sobre sus propias motivaciones y profundizarlas; comenzar la verificación de su efectiva capacidad de integrarse en aquella particular comunidad; se le pide, por tanto, una sincera voluntad de abrirse al diálogo con la Congregación y dejarse conocer.

c) El tiempo de hospedaje es el momento para cumplir las formalidades requeridas por la Sede Apostólica para poder ser admitidos en una Sociedad de Vida Apostólica¹⁴ y recoger los documentos prescritos: no se considere esto sólo como un cumplimiento burocrático, sino como una ayuda para mejor discernir al candidato. Se considere en particular la existencia de eventuales impedimentos canónicos¹⁵, recordando que, “por cuanto se refiere a los impedimentos de derecho universal (por ejemplo: can. 684, 5), la Congregación General decide si se debe presentar petición de dispensa a la Sede Apostólica; para los impedimentos sancionados, por otro lado, por las Constituciones, tiene facultad de dispensa la misma Congregación General”¹⁶.

d) Se ponga particular atención al acoger candidatos de edad madura, o que hayan tenido precedentes experiencias de vida religiosa o de Seminario, ateniéndose

¹² Const. 60.

¹³ A la luz de la enseñanza de Ef 1, 3-14 sobre nuestra predestinación en Cristo, se lean significativos episodios de vocación en el A.T. (ejemplo: Abraham, Gen 12, 1-4; Moisés, Ex 3, 1-11; Gedeón, Jc 6, 11-40; Samuel, 1Sam 3, 1-21; Isaías, Is 6, 1-13; Jeremías, Jr 1, 4-19; Amós, Am 1, 1-2) y del N.T. (María, Lc 1, 26-38; los Doce Mt 4, 18-22, Mc 2, 13-17, Jn 1, 35-51; Pablo, Hech 9, 1-19).

¹⁴ Cf. CIC can. 597 y Const. 57.

¹⁵ Cf. CIC cánones 641-45 y Const. 58.

¹⁶ Const. 59.

a las normas que dará la Sede Apostólica. Para los sacerdotes seculares se contacte con su ordinario y se pidan las testimoniales¹⁷.

Para los candidatos que ya hayan morado en alguna de nuestras congregaciones, se pidan informes al Preósito, en particular sobre los motivos que han llevado al candidato a cambiar de lugar.

e) El tiempo de hospedaje sea también el momento para verificar si el candidato tiene una suficiente formación cristiana, desde el punto de vista doctrinal y práctico, y sea ayudado a cubrir eventuales lagunas.

f) Cada Congregación tiene facultad para establecer el tiempo de duración de este hospedaje, salvo el mínimo de un mes prescrito por las Constituciones¹⁸. Atendida la libertad dejada por la ley, no parece oportuno determinarlo de antemano de manera excesivamente rígida, para dejar mayor libertad para la madurez en la elección por parte del candidato y de la Congregación misma. Al mismo tiempo el dilatarlo más allá de la medida parece ser contra el espíritu de la ley y se corre el riesgo de vaciar de sentido el periodo de la Primera Probación: parece bien, pues, que los Estatutos Particulares fijen el límite máximo de la duración de hospedaje.

¹⁷ Const. 58.

¹⁸ Const. 60.

Capítulo 3

Formación inicial: la primera y la segunda probación

8. La admisión en la Congregación

a) Al término del hospedaje, la Congregación valora la idoneidad del candidato, considerando, además del comportamiento y las disposiciones manifestadas en este primer periodo de vida en común, de modo particular la claridad de las intenciones y de las motivaciones, y la capacidad de elección del sujeto. Si el juicio es positivo, la Congregación General admite, con votación secreta y con mayoría absoluta, al candidato a la Primera Probación¹⁹.

b) El Santo Padre Felipe retuvo que el punto cardinal de la formación oratoriana fuese la vida en comunidad, como manifiesta su firme voluntad de que no hubiese un noviciado separado –contrariamente al uso de los religiosos– y el inspirarse en los Padres del desierto, que formaban personalmente a sus discípulos sobre todo con la condivisione de la vida: por eso, es sumamente oportuno que la formación inicial se haga en la propia Congregación, salvo situaciones de particular necesidad.

c) Permanece, por lo demás, siempre útil y a veces necesaria la colaboración entre varias Congregaciones, y por tanto se recomienda, en cuanto sea posible, eventuales momentos de formación común incluso ya definidos establemente por iniciativa de una Federación, o de las casas de una misma área geográfica.

Si esto sucede por un periodo prolongado, no debe, sin embargo, cubrir el trienio entero de Probación, para que los candidatos puedan desde el inicio percibir bien como la vocación filipense mira a un determinado lugar y a una determinada comunidad de personas.

9. Elementos comunes en la Primera y Segunda Probación

a) La Primera y la Segunda Probación son el tiempo de la formación inicial a la vida de la Congregación. Se trata de dos etapas de un único proceso formativo: por esto, el presente documento, aun indicando algunos elementos propios para la Primera y para la Segunda Probación, ilustra sobre todo con más amplitud sobre la finalidad general y los criterios fundamentales, comunes a los tres años, reteniendo que posteriores determinaciones puedan ser previstas mejor por cada una de las Congregaciones.

b) Para poder vivir la espiritualidad del Oratorio es necesario que los candidatos tengan acceso directo a sus “fuentes”.

En primer lugar deberán conocer la vida de San Felipe, sobre cuyas huellas quieren seguir al Señor.

Esto sucederá bajo la guía del Padre Maestro a través de la lectura sistemática, que no tenga sólo carácter de formación intelectual, sino sobre todo espiritual; de los

¹⁹ Const. 61.

escritos y de las máximas del padre Felipe, y de alguna de las principales y clásicas obras que se refieren a su vida y a su espiritualidad²⁰.

c) El Padre Maestro introducirá también al conocimiento y a la lectura de algunos autores oratorianos, en particular aquellos de la lengua del candidato, y pondrá especial cuidado en mostrar la vida ejemplar de los Padres y Hermanos que nos han precedido, santos y beatos del Oratorio y de los fundadores de cada una de las Congregaciones.

d) El periodo de Probación lleva consigo consecuentemente la lectura íntegra y comentada de las vigentes Constituciones y de los otros documentos fundamentales que se refieren a la vida de la Congregación y de la Confederación, de manera que los candidatos conozcan bien, no sólo el espíritu, sino también los concretos derechos y deberes que asumirán con la agregación definitiva.

e) El Padre Maestro presentará también los aspectos más significativos de las tradiciones del Oratorio, antiguas y modernas, según las costumbres vigentes de cada Congregación y cuanto está establecido en los Estatutos Particulares.

f) El Padre Maestro no se preocupe sólo de que los temas presentados sean recibidos, sino también de suscitar en los candidatos capacidad de reflexión y de elaboración crítica de cuanto se les presenta, a través del diálogo y de la indagación personal.

g) Las líneas fundamentales presentadas aquí, valen tanto para los candidatos al orden sagrado, como para los Hermanos laicos. Competencia de cada una de las Congregaciones y del Padre Maestro es el adaptarlas a las reales necesidades formativas de cada uno de los candidatos, sobre todo cuando se trata de personas de edad madura o ya sacerdotes

En estos casos, se valore con atención los hábitos ya adquiridos, sobre todo en las dinámicas comunitarias, en la oración, y en el apostolado, para permitir una real y profunda adhesión al carisma oratoriano y a la vida de la Congregación.

10. Puntos fundamentales de la formación

El estudio de las fuentes de la vida y espiritualidad oratorianas ayuda a enfocar cuatro puntos fundamentales: vida fraterna en comunidad, fin apostólico propio de la Congregación, espiritualidad y estilo de vida “filipense”.

a) La vida fraterna en comunidad, según la tradición oratoriana, comporta que el candidato se integre, incluso afectivamente con los otros miembros, para que verdaderamente cada una de las Congregaciones pueda, con estilo familiar estar cimentada en el vínculo de la recíproca caridad²¹.

El Padre Maestro ayudará al candidato a integrarse cada vez más en la vida concreta de la comunidad, en sus tiempos de oración, de trabajo, de recreación. También los

²⁰ En el Apéndice se presenta una muestra de las obras y de los documentos principales para la vida oratoriana, que ha de completarse en cada área lingüística con otros escritos significativos.

²¹ Cf. Const. 9. Se tome como línea directiva la exhortación del Apóstol en Fil 2, 1-4 y sobre todo “el himno de la caridad” de 1Cor 13.

otros miembros de la Congregación tienen el deber de favorecer en sumo grado esta integración.

El candidato crezca en espíritu de servicio y viva las exigencias de la vida comunitaria como el principal esfuerzo ascético requerido en orden a la adquisición perfecta de la caridad y de la virtud de la perseverancia en la Congregación, hasta el término de la propia vida²².

b) Nuestra norma ordena principalmente que cuando se trata de admitir sujetos y por tanto, se tienen en cuenta los talentos necesarios para el ejercicio de nuestra misión y apostolado, se tenga en cuenta sobre todo si su mente y sus juicios e inclinaciones se uniforman con aquellos de la casa, de modo que se pueda decidir que tales candidatos sean “como nacidos para el instituto”.

c) En el tiempo de la Probación, también con oportunos ejercicios e inserción en el trabajo pastoral, el candidato se embeberá en el amor por el apostolado propio de la Congregación.

Se tenga particular cuidado en hacer amar y prepararse para el servicio del Oratorio Seglar, que es “aquella asociación de fieles cuya erección está ya contenida en la fundación de la misma Congregación y más bien dio origen a la misma”²³, favoreciendo relaciones amistosas y equilibradas con sus componentes.

Se cuide, desde el principio, como elemento determinante de una formación madura y fecunda, la integración equilibrada entre la vida apostólica y sus actividades con las exigencias de la vida comunitaria y espiritual.

d) Por esto, más allá de cuanto se ha determinado en general para la comunidad y los novicios, cada candidato, bajo la guía del Padre Maestro prepare un propio horario y una regla propia de vida, en la cual tenga un espacio concreto la oración personal y se tomen eficaces medios para una auténtica vida según el Espíritu²⁴ en el ejercicio de los consejos evangélicos y de las virtudes, según lo específico de la vocación oratoriana.

11. Formación para la vida de oración y para la liturgia

a) Puesto que el Oratorio toma su nombre de un lugar destinado a la oración²⁵, en el mismo nombre de nuestras Congregaciones está contenida la vocación a una vida de oración intensa y profunda, sin la cual no podemos llegar al cumplimiento de nuestra personal vocación a la santidad.

Desde el principio de la Primera Probación los novicios deberán ser continuamente ayudados a crecer en este campo, sobre todo favoreciendo el contacto cotidiano con la Sagrada Escritura que debe convertirse en fuente de la oración mental personal (en forma de lectura o meditación). De este modo se desarrollará la capacidad y el deseo de aquel “trato familiar de la palabra de Dios”²⁶, del cual surge la experiencia misma del Oratorio filipense, y que debe caracterizar la vida comunitaria.

²² Const. 10.

²³ Const. 118.

²⁴ “Los que viven según la carne piensan en las cosas de la carne; aquellos que viven según el Espíritu en las cosas del Espíritu (Rm.8, 8) y “Hacedos imitadores de Dios, como hijos carísimos, y caminad en la caridad, de la manera que también Cristo os ha amado” (Ef. 5, 1-2).

²⁵ Const. 1.

²⁶ Const. 3.

El Padre Maestro ayude a cada uno de los novicios a destinar cotidianamente un tiempo determinado a la oración y a unirse con fruto a los momentos de oración comunitaria, según lo establecido en los Estatutos Particulares.

b) Los novicios tengan una real formación litúrgica y sean educados en el amor a la Eucaristía, participando cada día en la celebración de la Misa y dedicando tiempo a la adoración personal y comunitaria.

Alcancen el sentido profundo y el gusto de ser fieles a la liturgia de las Horas, comenzando a celebrarla sea comunitaria, sea individualmente, al menos las Horas principales (Laudes y Vísperas).

Sean también educados en el servicio litúrgico para adquirir profundamente el gusto por la celebración y sean así introducidos, si se sienten llamados al presbiterado, en el arte de presidir la asamblea santa del pueblo de Dios.

c) La Congregación “profese y difunda de manera especial una profunda devoción a la Santísima Virgen María”²⁷, a la que no nos cansamos de llamar “Madre del Oratorio”²⁸. Los novicios, por tanto, sean instruidos sobre las profundas raíces bíblicas y teológicas de esta devoción y sean invitados a participar en aquellas formas (por ejemplo: el Santo Rosario) más cercanas al pueblo cristiano y más recomendadas por el Magisterio de la Iglesia²⁹. De esta forma estará viva en su conciencia la necesidad de contemplarla como modelo de vida apostólica, recordando que “como María no fue un instrumento meramente pasivo en las manos de Dios”³⁰, también ellos deben cooperar a la salvación del hombre con libre fe y obediencia.

12. Libertad oratoriana y alegría: la vida según los consejos evangélicos.

a) La libertad es expresión de la fuerza del Espíritu, que nunca puede ser aprisionado³¹, y de la singular dignidad de la persona humana.

Esta dimensión es elemento específico de la vocación oratoriana que tiene en gran estima la individualidad de cada persona, respeta sus decisiones y goza en reconocer la libertad a su acción personal.

b) Para que, conforme a la advertencia del Apóstol, aquella no se convierta en un “pretexto para vivir según la carne”³², se requiere una delicada educación en la responsabilidad, desde los primeros momentos de la formación oratoriana; la ausencia de votos religiosos y de los consecuentes vínculos jurídicos no fue querida por San Felipe para hacer menos intenso el ejercicio de las virtudes, sino para que su observancia se hiciese más personal y responsable, y así pudiéramos servir a Dios en nuestra libertad.

La secularidad de la vida filipense es, pues, una expresión particular de la vocación cristiana para estar en el mundo sin ser del mundo.³³

²⁷ Const. 91.

²⁸ Cf. El formulario de la “Misa votiva de María Madre del Oratorio” en el propio litúrgico de la Confederación.

²⁹ Se recuerda entre los documentos más recientes del magisterio el capítulo VIII de *Lumen gentium*; PABLO VI *Marialis cultus*; JUAN PABLO II *Rosarium Virginis Mariae*.

³⁰ LG 56.

³¹ Jn 3, 8.

³² Gal. 5, 13.

³³ Jn 17, 6-19.

c) La humildad, la obediencia a lo que está establecido por la Congregación General y concretamente pedido por el Padre Prepósito o por el Padre Maestro, la capacidad de abandonar el propio punto de vista para mantener la armonía y la caridad fraterna³⁴, el adelantarse en el servicio, el cumplir exactamente el propio deber y al mismo tiempo no pararse en lo estrictamente mandado³⁵, son exigencias intrínsecas de la vida del Oratorio y puntos fundamentales para crecer en la perfección de la caridad, esforzándonos para tener en nosotros “los mismos sentimientos que tuvo Jesucristo”³⁶, según nuestra vocación.

d) La vocación oratoriana es vocación al celibato para el reino de los cielos: esto conlleva una madurez humana y una dimensión espiritual.

El Padre Maestro ilustrará a los novicios sobre la belleza y dignidad de esta vocación, en el contexto del proyecto de Dios sobre el hombre y su sexualidad, y les presentará con simplicidad también, las dificultades y las exigencias del crecimiento y de la madurez en el dominio de sí. Recuérdense de manera particular las observaciones contenidas en las “Directrices sobre la formación en los Institutos Religiosos (*Potissimum institutioni*)”³⁷, en los números 13, 39, 40, que salvo lo referente a los votos religiosos, también se adaptan a las exigencias formativas de nuestras Congregaciones³⁸.

e) El Padre Maestro ilustrará a los novicios también sobre las exigencias del espíritu de pobreza según el Evangelio y cuanto determinan nuestras Constituciones, teniendo bien presente el espíritu y la manera de hacer de San Felipe y nuestra condición de seglares.

Todo ello lleva consigo la capacidad de gestionar bien los propios bienes, la generosidad hacia los pobres y la Congregación, el trabajo como expresión de este espíritu de pobreza, la sobriedad del modo propio de vida.

f) Consecuencia y al mismo tiempo motor de este empeño en el crecimiento espiritual es la alegría, que es uno de los frutos del Espíritu Santo³⁹, alegría que tanto ha caracterizado la vida del Santo Padre Felipe, hasta convertirse en una de las características fundamentales de su espiritualidad.

13. El Oratorio, la vida de la Iglesia y la relación con el mundo

a) La Congregación del Oratorio es una expresión particular de la vida de la Iglesia.

Sus relaciones con la Iglesia universal se manifiestan en la dependencia directa de cada Congregación de la Sede Apostólica; su inserción en la vida de la Iglesia local se manifiesta en el hecho de que “recordando la comunión que tienen con el obispo... los miembros del Oratorio deben dar a todos ejemplo de amor, reverencia y servicio activo,

³⁴ Col 3, 12-16; Ef 4, 1-3; 31-32.

³⁵ Lc 17, 7-10 y Lc 22, 24-27.

³⁶ Fil. 2, 6 y ss.

³⁷ Congregación para los institutos de Vida Consagrada y sociedades de Vida Apostólica (2 de febrero de 1990).

³⁸ Cf. Recomendable también “La Congregación para la Educación Católica”, Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional con relación a las personas con tendencias homosexuales en vista de su admisión al Seminario y a las órdenes sagradas (4 de noviembre de 2005).

³⁹ Gal 5, 22.

respetando cuanto se dice en estas Constituciones. Y están sometidos al obispo en lo referente al culto público, la cura de almas y otras obras de apostolado”⁴⁰.

b) El Padre Maestro eduque a los novicios a considerar estas afirmaciones, no sólo desde un punto de vista jurídico, sino como expresión viva de comunión eclesial⁴¹; cultive en ellos la atención devota a la enseñanza del Magisterio y en particular la devoción filial en relación con el Papa.

A la luz de las líneas expresadas en el documento “*Mutuae relationes*”⁴², enseñe a armonizar las exigencias de la pastoral dentro de la vida de la Iglesia local, con el escrupuloso respeto a la vocación y a la espiritualidad oratoriana.

c) En el periodo de la Probación se presenten también a partir de los Estatutos Generales, los órganos de la Confederación, nacidos para garantizar la autonomía de cada Congregación, y las formas de colaboración, incluso locales (por ejemplo: Federaciones) con las cuales cada uno de los Oratorios se ayudan recíprocamente a crecer en el carisma filipense.

Los novicios sean invitados a amar estas formas de colaboración y se procure, en cuanto sea posible, el encuentro y el conocimiento con los miembros de otras Congregaciones.

d) Dado que “las comunidades filipenses... constitutivamente son comunidades de vida apostólica, enviadas al mundo para anunciar allí la esperanza cristiana”⁴³, los novicios sean educados en el sentido de la misión.

Esto supone, además de una formación teológica y espiritual, un conocimiento profundo, respetuoso y al mismo tiempo sanamente crítico del mundo en el cual viven, de su cultura, de su estructura y evolución social y política.

14. Elementos específicos de la Primera Probación

a) La Primera Probación dura doce meses. La duración de esta Probación, como también el hecho de que ella tenga lugar en la propia Congregación, o por justa causa en otra casa de la Confederación, son condiciones requeridas *ad validatem*. Las ausencias, hasta de dos semanas, pueden justificarse; las ausencias de más de tres meses invalidan la Primera Probación⁴⁴.

Se lean estas disposiciones del derecho como una fuerte invitación de la Iglesia para acoger a los futuros miembros de nuestras Congregaciones, desde el principio de su formación, en un ambiente humanamente cálido y espiritualmente fervoroso, para que los novicios puedan en esta permanencia continua reconocer efectivamente en el Oratorio la familia espiritual en la que Dios le llama a dedicar su vida a la Iglesia.

b) Al término de la Primera Probación se evaluarán los progresos de los candidatos, sobre todo en su capacidad para vivir la vocación oratoriana, considerando

⁴⁰ Const. 23, *4

⁴¹ Cor 10, 16-17.

⁴² Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares - Sagrada Congregación para los Obispos, *Mutuae relationis. Criterios directivos para las relaciones entre los obispos y los religiosos en la Iglesia* (14 de mayo de 1978).

⁴³ Itinerario Espiritual 142.

⁴⁴ Const. 62.

concretamente la oración, el trabajo y la integración en la vida comunitaria. Se pondrá delicada atención también sobre el autocontrol y la madurez afectiva.

Para un más específico discernimiento nos podremos atener a los esquemas de escrutinio que la Sede Apostólica ha preestablecido para los candidatos a las órdenes sagradas, adaptándolos –donde ocurra– cuando se trate de novicios que no están destinados a ellas.

c) Permaneciendo las dudas sobre la idoneidad, la Primera Probación podrá prolongarse hasta un máximo de otros seis meses más⁴⁵; si permanecen las dudas sobre su idoneidad, deben ser despedidos.

Los Estatutos Generales⁴⁶ no contemplan el tránsito de una Congregación a otra durante la Primera Probación; por tanto, quien pasase de una a otra Congregación en este periodo, debe iniciar nuevamente, en la nueva comunidad la Primera Probación y cumplirla íntegramente.

15. Elementos específicos de la Segunda Probación

a) En la Segunda Probación se ponga particular atención en la vocación específica del candidato, es decir, si será destinado a convertirse en presbítero, diácono permanente, o hermano laico, y de esto se tenga cuenta en la formación individual y en los ejercicios pastorales propuestos.

La Segunda Probación lleva consigo mayor inserción de los novicios en las actividades de la comunidad; siempre bajo la responsabilidad del Padre Maestro se les podrá confiar algunos encargos específicos, teniendo en cuenta que no les distraigan del fin primario formativo de este periodo.

b) Al término de la Segunda Probación se verifique si el periodo de prueba y formación ha sido satisfactorio; se considere en particular la madurez del candidato y su disponibilidad para el seguimiento de Cristo.

Como se ha recordado antes⁴⁷, la ausencia de algún vínculo de voto, promesa, o juramento es garantía de la libertad con la cual el miembro se relaciona con la Congregación del Oratorio, y no debe favorecer la inmadurez y los egoísmos: la voluntad firme de permanecer en ella hasta la muerte es elemento de juicio en el discernimiento de la vocación filipense. La Congregación debe tener la certeza moral de este propósito⁴⁸, a cuya formulación debe tender todo el periodo de la Probación.

c) Si el juicio es positivo se procede, según las Constituciones⁴⁹, con votación secreta y por mayoría absoluta a la definitiva agregación de los candidatos, que como trienales se convierten en miembros de la Congregación de pleno derecho.

d) En caso de necesidad, permaneciendo las dudas sobre la idoneidad, la Segunda Probación puede prolongarse hasta un año; si la duda persiste el candidato debe ser despedido⁵⁰.

⁴⁵ Const. 67.

⁴⁶ Est. Gen. 34.

⁴⁷ Cf. *supra* 13b.

⁴⁸ Const. 68a.

⁴⁹ Ibid.

⁵⁰ Const. 68c.

En casos particulares la Congregación puede, en cambio, deliberar sobre adelantar la agregación definitiva con tal que hayan pasado, al menos, dos años desde el comienzo de la Primera Probación⁵¹.

e) Según la norma de los Estatutos Generales⁵² si se cumple el tránsito de una Congregación a otra en este periodo, el tiempo de la Segunda Probación debe ser completado y de todas maneras debe transcurrir por lo menos un año entero en la nueva comunidad.

Expresamente se tendrá particular cuidado en manifestar a los novicios que la agregación introduce en una determinada Congregación del Oratorio y que los tránsitos de una Congregación a otra, aunque lo justifiquen razonables motivos, o tal vez la caridad misma lo requiera, como enseñan los Estatutos Generales⁵³ y como manifiestan ejemplos positivos de tantos de nuestros Padres⁵⁴, son por naturaleza una excepción a la norma de la estabilidad, esencial para el espíritu familiar de nuestras Congregaciones.

16. El hábito eclesiástico

Aún siendo prescrito obligatoriamente sólo a partir de la recepción del diaconado, cada Congregación puede dar normas concretas sobre el uso del hábito eclesiástico para los novicios y demás miembros trienales; establecer si conservar o reintroducir el rito de la entrega del hábito eclesiástico (vestición) y fijar el momento oportuno (inicio de la Primera o de la Segunda Probación; agregación definitiva) .

⁵¹ Const .68b.

⁵² Est. Gen. 34a.

⁵³ Est. Gen. 33.

⁵⁴ Entre tantos ejemplos que se pudiesen citar valga en particular el del venerable Padre Giulio Casterlli (1866-1926), que de la originaria Congregación de Turín pasó a dar ayuda a la de Roma, y después de peripecias y sufrimientos, fundó la nueva Congregación de Cava de Tirreni, donde murió con fama de santidad.

Capítulo 4

Proyecto formativo y formadores

17. El proyecto formativo

a) Para realizar el proyecto educativo, cada Congregación debe establecer un programa concreto sobre los contenidos específicos de la formación:

- conocimiento de la Congregación en cuanto Sociedad de Vida Apostólica en el Derecho Universal de la Iglesia (CIC can. 731);
- conocimiento de las Constituciones y de los Estatutos Generales de la Confederación del Oratorio de San Felipe Neri a la cual el candidato aspira (Cf. Advertencias a las Constituciones);
- las fuentes de vida y espiritualidad oratoriana (Cf. n. 10 de la Ratio Formationis)
- la historia, los personajes y las tradiciones de la propia Congregación.

Además cada Congregación debe disponer de los instrumentos que pueden emplearse (conferencias, diálogos, lecturas, revisiones de vida...), los objetivos concretos que han de proponerse a los novicios en las dos fases de la Probación, y los tiempos y las modalidades de la verificación del camino cumplido.

Está bien que este programa esté contenido en los Estatutos Particulares para la formación de los novicios, pedidos por nuestras Constituciones⁵⁵. Ellos establecerán también con antelación normas prácticas sobre las salidas de casa y las ausencias, los gastos para el mantenimiento y la participación en los gastos comunes, y todos aquellos argumentos que se considere útil definir para que los novicios puedan conocer con suficiente claridad todo lo que se les pide y ofrece concretamente en la vida de la Congregación.

b) El responsable de la actuación de este programa es el Padre Maestro –de cuyas cualidades se hablará más abajo– que debe estar disponible al diálogo con los novicios, atento a sus necesidades y pronto a dedicarles tiempo y atención.

Programará con periodicidad regular las conferencias sobre temas formativos arriba descritos y encuentros personales con cada uno de los novicios; promoverá la participación activa y fiel a los ejercicios comunitarios, ayudándoles a transformar en ocasión de crecimiento y madurez la vida cotidiana en la Congregación.

En la profundización de algunas temáticas se ayudará, gustosamente, –con el consentimiento de la Congregación– del trabajo de otros miembros, o incluso, en casos particulares, de expertos externos.

c) En el programa formativo se insertará oportunamente la organización –por ejemplo, colaborando diferentes Congregaciones– y la participación en específicos cursos de formación, sobre argumentos particularmente significativos para el crecimiento espiritual y pastoral de los candidatos.

d) Se consideren partes integrantes de la formación inicial también los encuentros entre distintas Congregaciones y la participación activa en la vida de la Iglesia local.

⁵⁵ Const. 65.

18. El compromiso personal de los novicios

a) Los novicios tengan, pues, bien claro que sin su personal compromiso ascético no se podrá alcanzar ningún serio progreso en la virtud y ninguna profunda formación espiritual.

b) Cultiven la práctica de la dirección espiritual, bajo la guía de un sacerdote experto, conocido y aprobado por la Congregación; según la *mens* de San Felipe se acerquen con regular frecuencia al sacramento de la Reconciliación. Consideren su vida de oración comunitaria y personal, la meditación, la lectura espiritual como parte integral y fundamental de su camino de formación.

c) El Padre Maestro cuide de que participen cada año, por algunos días, a un curso de ejercicios espirituales, posiblemente desarrollados según el espíritu propio del Oratorio, y que durante el año tengan momentos de retiro personal (retiro mensual, o al menos en Adviento y Cuaresma).

d) El Padre Maestro cuide, finalmente, de que los novicios conozcan y se acerquen con provecho a los principales documentos de la Iglesia concernientes a su vocación, como también a las obras de autores particularmente significativos para la vida espiritual personal.⁵⁶

19. El Maestro de Novicios y los otros formadores

a) Según las Constituciones, los Aprendices o novicios deben ser confiados al cuidado de un miembro sexenal de la Congregación⁵⁷, que puede ser llamado Padre Maestro.

Atendiendo a la gran delicadeza del cometido, la Congregación proveerá para que éste no se encuentre grabado por otras tareas, de manera que se le haga dificultoso cumplir convenientemente con su oficio.

b) El Maestro tiene la principal responsabilidad en la formación de los novicios llevándoles, en cuanto sea posible, a vivir el clima y el ambiente de la original espiritualidad de San Felipe.

Debe, por tanto, con madurez y equilibrio favorecer su crecimiento humano y espiritual, de manera que “buscando en todo el bien espiritual de ellos, además del particular interés que han de dedicar a las virtudes, en las que es preciso que se ejerciten, sobre todo, los miembros de la Congregación, debe formarlos también de tal forma que sean aptos para la Vida Familiar de la Congregación, conformes con el espíritu del Oratorio su mente y su corazón y pueda comprobarse así su intención e idoneidad, haciéndose capaces de una auténtica comunión fraterna”⁵⁸.

c) El Padre Maestro esté siempre disponible para el encuentro comunitario, y con cada uno de los novicios, haga nacer en ellos, con discreción y gradualmente, el deseo

⁵⁶ Se dé, en lo posible, relieve a la doctrina espiritual de San Francisco de Sales, autor muy ligado a la historia y a la espiritualidad del Oratorio.

⁵⁷ Const. 63.

⁵⁸ Const. 64.

de una confrontación leal y sincera, para que puedan discernir la autenticidad de su vocación y encaminarse con decisión por la vía de la perfección de la caridad, según el carisma propio de nuestras Congregaciones.

d) Los otros miembros de la Congregación deben respetar la tarea del Padre Maestro y colaborar gustosamente con él para el mejor éxito del proceso formativo, recordando que, la comunidad entera está involucrada en el proceso de formación, y que cada uno de sus miembros debe estar tan bien formado que sea ejemplo para los hermanos.

e) Según la oportunidad, la Congregación puede poner al lado del Padre Maestro, un colaborador fijo, o pedir a otros miembros de la comunidad, siempre bajo la responsabilidad y coordinación de aquel, una colaboración en ámbitos específicos, en los cuales estén particularmente preparados.

En cada caso, y según la necesidad se podrá también recurrir a docentes y expertos externos a la Congregación.

Corresponde, de todos modos, al Prepósito verificar que la actividad del Padre Maestro y de sus colaboradores sea conforme al programa formativo de la Congregación.

20. El Director espiritual y el confesor

a) Particularmente delicada es la figura del director espiritual, para cuya elección se debe contemplar la libertad de cada uno de dirigirse a donde mejor encuentre ayuda para su camino y la necesidad de la Congregación de garantizar que ellos sean acompañados de modo adecuado en su camino vocacional.

Es por tanto necesario que cada novicio tenga su propio personal guía espiritual, al que se acerque regularmente, y que el Prepósito y el Maestro sepan de quién se trata.

b) Conforme a la mente de la Iglesia, y a las normas por ella establecidas, los novicios gozan de la máxima libertad de acercarse al sacramento de la Reconciliación en el sacerdote que prefieran y no lo hagan habitualmente con el Prepósito y el Padre Maestro.

Capítulo 5

Los miembros trienales

21. La agregación

a) Puesto que con la agregación la persona se convierte a todos los efectos en miembro de la Congregación y adquiere el derecho de voz consultiva en la Congregación General⁵⁹, es necesario que cerca ya el fin de la Segunda Probación, se imparta a los novicios una formación específica e inmediata a cerca de los derechos y deberes que se adquieren, de modo que favorezca una siempre más intensa implicación en el dinamismo de la vida del Oratorio.

b) Según la norma de las Constituciones, los miembros trienales son capaces de asumir encargos determinados con plena responsabilidad (oficiales): La Congregación tenga cuidado para que también este confiar encargos se inserte en el camino formativo de los nuevos miembros, y se eviten compromisos desproporcionados a las fuerzas de los miembros, sobre todo si continúan en los estudios y en la formación para recibir las órdenes sagradas.

c) Esta formación específica al “gobierno” de la Congregación continúe para los trienales, también en la dimensión administrativa y práctica, de manera que todos los miembros de la comunidad, también los diáconos permanentes y los hermanos laicos⁶⁰, estén efectivamente en grado de participar, cada uno según su cometido, en la gestión de la vida comunitaria.

22. Formación de los miembros ya trienales

a) Incluso terminado el trienio de la Probación, la formación espiritual, intelectual y pastoral debe continuar desarrollándose de manera particular según la vocación individual y singular: sacerdotal, diaconal, laical⁶¹.

b) Para el contenido de la formación, se haga referencia a los documentos conciliares y magisteriales que tratan de cada uno de los ámbitos; la referencia a la *Pastores dabo vobis*, que determina cuatro líneas de crecimiento que deben cultivarse: humana, intelectual, espiritual y pastoral, es útil para todos.

c) La responsabilidad de este camino corresponde de por sí al Preósito, pero nada se opone a que la Congregación confíe a otro de sus miembros el encargo de responsable de la formación de los trienales. Si, como puede suceder, también por la exigüidad de nuestras comunidades, el responsable de la formación de los trienales continúa siendo el Padre Maestro, éste tenga la delicada preocupación de no continuar tratando a los miembros confiados a su cuidado como si fueran todavía novicios, y no

⁵⁹ Const. 71.

⁶⁰ Const. 74.

⁶¹ Const. 69.

como miembros efectivos de la Congregación, aunque sea el caso que no tengan todos los derechos y necesitados de un cuidado particular.

Esta atención se ejercite también en el caso de trienales ya ordenados, de manera que ellos sientan la ayuda concreta de la Congregación en los primeros tiempos del ministerio diaconal y sacerdotal.

23. La formación de los miembros encaminados al presbiterado

a) Formación intelectual

La Congregación tiene la plena responsabilidad en la formación de los candidatos al presbiterado: de suyo corresponde a la Congregación definir la *ratio* de los estudios para sus miembros⁶², según las normas generales dadas por la Sede Apostólica.

También cuando –como normalmente sucede– la formación se cumple en cualquier Facultad teológica o Seminario, no viene a menos este derecho-deber de la Congregación que se ejerce sobre todo en la elección de la sede de los estudios y en la verificación y en el apoyo dado a los candidatos para poder llevar a término su específica vocación.

La Congregación puede, además, dar normas sobre la elección de eventuales materias opcionales, o insertar en el curriculum formativo, cursos y materias no previstas en la *ratio* del instituto preelegido, pero que se consideren útiles para la formación y el ministerio específico de los oratorianos y de las obras apostólicas de la Congregación misma. Se tenga además particular cuidado de la sensibilidad y de las inclinaciones de cada uno.

Estos criterios valgan también para eventuales especializaciones al término del curso institucional, sean ellas en el ámbito estrictamente teológico, o también si se trata de estudios en Facultades civiles.

En todo caso se prevea que los futuros presbíteros tengan una formación profunda, que les prepare al ejercicio de su ministerio sobre todo en cuanto se relaciona con la predicación de la Palabra de Dios, la celebración de la Eucaristía y el sacramento de la Reconciliación y la práctica de la dirección espiritual⁶³.

En el espíritu filipense y según la tradición de nuestras Congregaciones, los candidatos sean educados para poder ensalzar la nota de lo “bello”, afinando el sentido y el gusto, favoreciendo, en cuanto sea posible el amor por la liturgia, el estudio de la historia del arte y de la música⁶⁴.

b) Formación humana y espiritual

Si toda la formación oratoriana tiende a la adquisición de la madurez humana y a la perfección de la caridad, se tenga especial cuidado en que los candidatos al presbiterado tengan las virtudes y el equilibrio necesario para el ejercicio fructuoso de su ministerio.

Sean, además, ayudados a reencontrar en el ejercicio mismo de las funciones sacerdotales los estímulos para una vida espiritual intensa y fructuosa.

“Los presbíteros están ordenados a la perfección de vida en fuerza de las mismas acciones que realizan cotidianamente, como también de todo su ministerio... los

⁶² Const. 65d.

⁶³ Cf. Conc. Vat. II, *Optatam totius*, 19.

⁶⁴ Cf. Las observaciones del Card. John Henry Newman en *Remarks on the oratorian vocation* (Cartas sobre la vocación de los filipenses), *passim*.

presbíteros alcanzarán la santidad de un modo propio si en el Espíritu de Cristo ejercitan las propias funciones con compromiso sincero e incansable”⁶⁵.

De modo particular, porque la vida apostólica es componente esencial de nuestra dimensión comunitaria, los candidatos sean ayudados a integrar las exigencias del ministerio con aquellas de la vida comunitaria, no como si se tratase de dos vocaciones yuxtapuestas, sino reconociendo que la fidelidad a las exigencias de la espiritualidad del Oratorio y a la práctica de la vida común es el primer sustentáculo de su vocación sacerdotal.

Se cuide de modo particular la recepción de los ministerios de Lector y Acolitado, como también del Diaconado, no como simples escalones de un proceso, sino etapas para verificar el crecimiento vocacional y oficios que han de ejercitarse con plena conciencia en beneficio de la Iglesia: se dé a los candidatos una preparación litúrgica, no sólo en orden teológico y teórico, sino también práctico y celebrativo.

c) Formación pastoral

Durante el tiempo de los estudios teológicos, los miembros trienales siempre se implican más en la vida pastoral de la Congregación: el responsable de la formación cuide que estos compromisos sean verdaderos ejercicios en vista al futuro ministerio, le ayude a comprender su valor y asista a los candidatos para que se conviertan en capaces de afrontar las dificultades y gestionar los compromisos pastorales a ellos confiados.

La finalidad sea aquella de hacerles capaces de una sana autonomía operativa, en la cual se valoren del mejor modo posible las capacidades de cada uno, y al mismo tiempo sean ayudados a integrarse en el proyecto apostólico comunitario, para evitar todo estéril individualismo.

24. La ordenación

a) Si los candidatos al orden sagrado son incardinados en la Congregación, corresponde al Prepósito, después del voto favorable de la Congregación General, conceder las Letras Dimisorias. Si se mantiene el uso de la incardinación en una determinada diócesis, el Prepósito envía al obispo las Letras Testimoniales.

En ambos casos, el Prepósito tenga claro su posición como Ordinario propio del candidato y su responsabilidad personal en la evaluación acerca de la idoneidad y la formación del candidato mismo.

b) El Prepósito cuide que la ordenación sea precedida, según la norma del derecho⁶⁶ de un tiempo de retiro espiritual y que los ordenandos sean bien conscientes del don de la gracia que se les ha conferido y de las cargas que libremente se asumen⁶⁷.

25. La formación de los miembros encaminados al diaconado permanente

a) Si en alguna Congregación hay candidatos al diaconado permanente, para su formación específica y su ordenación se atenga a lo que se ha indicado en los dos

⁶⁵ Conc. Vat II, *Presbiterorum ordinis*, 12, 13.

⁶⁶ CIC can. 1039.

⁶⁷ Así se vivan las declaraciones de las que se trata en el can. 1036 y la profesión de fe previstas por el can. 833, 6.

párrafos precedentes, con las debidas adaptaciones, y teniendo en cuenta los documentos emanados de la Sede Apostólica⁶⁸.

b) En particular, se cuide la formación al ministerio diaconal (si es ordenado para el servicio) en clave oratoriana (la Congregación nace para el servicio del Oratorio) y se de adecuada preparación para el fructuoso ejercicio de las funciones litúrgicas y caritativas propias del diácono.

26. La formación de los hermanos laicos

a) Los hermanos laicos son a título pleno miembros de la comunidad y su formación debe hacer real su participación activa y responsable en la vida apostólica de la Congregación.

b) Valorando las necesidades comunitarias y las aspiraciones y capacidades de cada uno, la Congregación deliberará sobre la integración de los estudios, y más en general sobre los momentos formativos específicos, también en orden “técnico” para proponerlos a los hermanos laicos.

c) Según el vigente derecho, los hermanos laicos pueden ser admitidos a la recepción del Lectorado y del Acolitado: si la Congregación General debiere deliberar positivamente, se les procurará también una específica formación para ejercer bien en la Iglesia el ministerio recibido.

⁶⁸ Cf. en particular las “Normas fundamentales para la formación de diáconos permanentes” y el “Directorio para el ministerio y la vida de los diáconos permanentes”, emanados de la Congregación para la Educación católica y de la Congregación del Clero en 1998.

Capítulo 6

La formación permanente

27. Necesidad de la formación permanente

a) “La formación continua viene motivada sobre todo por la llamada de Dios, el cual llama a cada uno de los suyos en cada momento y en nuevas circunstancias(...) La formación permanente exige que se preste una atención particular a los signos del Espíritu en nuestro tiempo y que nos dejemos sensibilizar para poder darles una respuesta apropiada”⁶⁹.

La formación permanente ayuda, además, a integrar en la propia vocación cuanto de positivo o de negativo forma parte de todas maneras de lo vivido por cada uno de los miembros de la Congregación, favoreciendo una madurez equilibrada y una creatividad en la fidelidad al carisma recibido.

En particular se pueden poner en evidencia, sobre las líneas del citado documento, tres razones fundamentales que motivan la formación permanente:

- 1) la función de la vida apostólica comunitaria en el seno de la misma Iglesia;
- 2) “la segunda se deriva del desafío que viene del futuro de la fe cristiana en un mundo que cambia a velocidad acelerada”⁷⁰;
- 3) la vida de nuestras Congregaciones y su futuro que depende también de la adecuada formación de sus miembros.

b) Las líneas propuestas en el presente documento son obviamente generales, y menos particularizadas de cuanto sea individualizado para la formación inicial, porque además de tener en cuenta las circunstancias locales, la actividad específica, y el número concreto de miembros de cada una de las Congregaciones, será necesario adecuar los contenidos de la formación permanente a la vocación específica, a la edad, al número de años de permanencia en la Congregación de cada uno de sus componentes.

c) Dicho lo anterior, no dudamos en hacer nuestras las indicaciones de la Iglesia que recuerda como “la formación continua es un proceso global de renovación que se extiende a todos los aspectos” de cada una de las personas y de la Congregación en su conjunto. “Aquella se debe desarrollar teniendo en cuenta que sus diversos aspectos son inseparables y que se influyen mutuamente... Pueden ser recordados los siguientes aspectos:

- La vida según el Espíritu o espiritualidad: debe tener el primado ya que incluye una profundización en la fe” y nos lleva al sentido profundo de nuestra respuesta a la vocación recibida: ser todo y sólo de Dios, sobre las huellas del Santo Padre Felipe;
- “la participación en la vida de la Iglesia según el carisma del instituto y sobre todo la puesta al día de los métodos y de los contenidos de las actividades pastorales, en colaboración con los otros agentes de la pastoral local;
- El reciclaje doctrinal y profesional, que comprende la profundización bíblica y teológica, el estudio de los documentos del magisterio universal y

⁶⁹ Cf. *Potissimum institutioni* 67.

⁷⁰ *Ibid.*

particular, un mejor conocimiento de la cultura y lugares en los que se vive y se actúa, la recalificación profesional y técnica, si hay motivo;

- La fidelidad al propio carisma, con un siempre mejor conocimiento del fundador, de la historia del instituto, de su espíritu, de su misión y un esfuerzo correlativo para vivirlos personalmente y en comunidad⁷¹.

d) Con esta perspectiva resulta importante que cada una de las Congregaciones favorezca estudios especializados por parte de los candidatos más prometedores, sea en la ciencia teológica, sea en otras disciplinas, teniendo en cuenta no sólo las necesidades de cada casa y situaciones locales, sino también el bien de la Confederación que podrá ayudarse de la competencia de estos hermanos.

28. Del papel del Padre Prepósito

a) Fundamentalmente es misión del Prepósito garantizar los medios necesarios para la formación permanente y animar a la comunidad y a cada uno en este camino⁷². De esta manera él manifestará del todo el sentido de su ser “padre”⁷³ de la Congregación.

b) Él presentará y favorecerá la participación en los elementos formativos comunes, como también, con delicada solicitud, según el estilo familiar de nuestra comunidad y en el respeto de la libertad individual, cuidará que todos tengan su personal camino de formación y actualización personal.

29. El ámbito comunitario de la formación permanente

a) A nivel comunitario la formación permanente requiere, sobre todo, que se valoren los elementos tradicionales de nuestro instituto, como la lectura en la mesa, la formulación y resolución de los “casos”, la discusión común de temas espirituales, teológicos, oratorianos⁷⁴. Donde se han conservado estas costumbres, o donde se creyese oportuno introducirlas, se haga con convencimiento pleno de su valor formativo, adecuándolas a las concretas necesidades de la vida actual de la comunidad, y no considerándolas meras reliquias del pasado.

b) De la misma manera se valoren⁷⁵ la revisión de la vida comunitaria, cumpliéndola según regulares intervalos de tiempo; el retiro mensual sea organizado en común, o también dando lugar a cada uno de vivirlo individualmente, o también uniéndose a las iniciativas semejantes de la Iglesia local.

c) Se cuide la fidelidad a los retiros espirituales anuales. La experiencia de tantas Congregaciones manifiesta la oportunidad de que sean vividos, al menos alguna vez, en común entre los miembros de una Congregación, como también entre los miembros de la misma Federación, o de casas de una misma región.

⁷¹ Cf. *Potissimum institutioni* 68.

⁷² Const. 90.

⁷³ Const. 35.

⁷⁴ Const. 90.

⁷⁵ Const. 88a.

d) Tienen gran valor formativo también los encuentros de Federaciones o de las casas de una misma región o nación, sea en su dimensión de recíproco conocimiento y fraternidad, sea en cuanto permiten afrontar problemas comunes, o de organizar conferencias, o cursos de actualización.

e) Con mayor razón se afirma esto para los encuentros de la Confederación, también del Congreso General que debe ser vivido, no sólo como cumplimiento de un deber jurídico o en sus consecuencias organizativas, sino como ocasión de encuentro, condivisione y crecimiento para todas las Congregaciones.

f) Se recuerda, finalmente, el papel del Oratorio Seglar: la formación de nuestros laicos nos implica y nos pide una constante formación espiritual y apostólica, también cultural y artística. Cuanto más significativas sean las actividades del Oratorio Seglar tanto más en ellas, los miembros de las Congregaciones encontrarán estímulo para su crecimiento y actualización.

30. El compromiso personal en la formación permanente

a) En el plano individual, la primera componente de la formación permanente es la integración afectuosa y fiel en la vida comunitaria, con la concreta participación a todos los actos comunes.

b) Se cuide la fidelidad a la oración personal, y más en general se tenga una propia regla de vida, que integre a nivel personal las variadas exigencias de la vocación oratoriana y favorezca la armonización entre vida espiritual y vida pastoral.

c) Es indispensable la presencia, en la vida de cada uno de los miembros, de un guía espiritual y la fidelidad a este acompañamiento espiritual, como también, según la mente del Santo Padre Felipe, la frecuente celebración del sacramento de la Reconciliación.

d) Queda, por último, confiado a la responsabilidad individual la lectura y el estudio de los documentos del magisterio, de obras teológicas y espirituales, de textos concernientes a la vida oratoriana, como también la participación en cursos de actualización sobre materias relativas al ministerio específico.

31. Nuevos desafíos para el Oratorio en el tercer milenio

a) Si “la *secularidad* de los sacerdotes y de los hermanos del Oratorio consiste en este su habitar más adentro, con corazón misionero, en este mundo con sus inquietudes, tentaciones y fermentos, para ayudarlo a encontrarse a sí mismo en Cristo”⁷⁶, la atención a los desafíos y a las temáticas, que el alba de este tercer milenio cristiano presenta, es elemento fundamental de la formación permanente: la actualización se convierte en la mejor custodia del carisma recibido.

⁷⁶ Itinerario Espiritual 145.

b) Sin ninguna pretensión de agotar los temas, que deben, sin más, ser integrados y profundizados teniendo en cuenta las situaciones locales, podemos señalar de entre ellos algunos que emergen de modo general:

- modelos de referencia en la formación de los jóvenes
- diálogo ecuménico e interreligioso
- pobreza y diferencia entre el norte y el sur del mundo
- acogida de los emigrantes y de los prófugos
- la promoción de la mujer
- los desafíos de la bioética.

APÉNDICE 1

Nota

Este apéndice sólo pretende ser un modelo sobre los textos de referencia esencial para la formación oratoriana: la bibliografía citada comprende textos de interés general, por lo que cada área lingüística debe adaptarla e integrarla con lo que tengan de propio.

Leyes y documentos concernientes a las Congregaciones del Oratorio

Constituciones y Estatutos Generales.

BENEDICTO XVI, *Carta con ocasión del Congreso de la Confederación del Oratorio de San Felipe Neri del año 2006*.

El Oratorio de San Felipe Neri. Itinerario Espiritual. Documento aprobado por el Congreso General de 1994.

JUAN PABLO II, *Carta con ocasión del IV Centenario del "Dies Natalis"*. 1995.

JUAN PABLO II, *Carta con ocasión del Congreso de la Confederación del Oratorio de San Felipe Neri del año 2000*.

Textos sobre la vida y la espiritualidad de San Felipe Neri

ALBA ALARCOS, Á., *Dichos, máximas y advertencias de San Felipe Neri*. Alcalá de Henares 2003.

BACHI ARETINO, P. I., *Vida de San Felipe Neri Florentin, Presbitero secular, Fundador de la Congregación Del Oratorio*. Ed. Iayme Batlle. Barcelona 1730.

BELDERRAIN, P., *Felipe Neri, sonrisa de Dios*. Ed. CONFER. Madrid. (Folletos CONEL, 65).

BELLA, L. G., *Filippo Neri. Padre secondo lo Spirito*. Ed. Jaca Book. Milano 2006.

BONADONNA RUSSO, M. T., *San Filippo Neri nella realtà romana del XVI secolo. La società alla Biblioteca Vallicelliana*. Roma 2000. (Miscellanea della Società romana di storia patria, 39).

BUSSEREAU, L., *El Espíritu de San Felipe Neri. Oratorio parvo de San Felipe Neri*. Barcelona 1922.

CAPECELATRO, A., *Opere di S.E. Alfonso Capecelatro. La Vita di S. Filippo Neri*. Ed. Desclée Lefebvre E.C. Roma 1902.

CAPECELATRO, A., *Vida de San Felipe Neri*. Ed. La Hormiga de Oro. Barcelona 1895.

CERRATO, E. A., *San Filippo Neri "Chi cerca altro che Cristo..."*. *Massime e recordi*. Ed. San Paolo. Milano 2006.

CISTELLINI, A., *San Filippo Neri. L'Oratorio e la Congregazione Oratoriana. Storia e spiritualità*. Ed. Morcelliana. Brescia 1989.

DELCROIX, R., *Filippo Neri il santo della'allegria*. Ed. Newton Compton Editori. Roma 1991.

GALLONIO, A., *La vita di San Filippo Neri*. Publicata prima volta nel 1601. Ed. Presidenza del Consiglio dei Ministri. Roma 1995.

MARCIANO, J., *Vida del glorioso padre y patriarca San Felipe Neri, fundador de la Congregación del Oratorio*. Ed. Librería Católica de Gregorio del Amo. Madrid

1988.

- MATTHEWS, V.J., *San Felipe Neri. Apóstol de Roma y fundador de la Congregación del Oratorio*. Ed. Hormiga de oro. Barcelona 1952. (Ediciones Nerianas).
- NOVELLI, A. - ALESSANDRI, I., *Vita di S. Filippo Neri. Istitutore della Congregazione dell'Oratorio*. Ed. Calzone. Roma 1922.
- PONNELLE, L. - BORDET, L., *San Filippo Neri e la società romana del suo tempo (1515-1595)*. Ed. Libreria Editrice Fiorentina. Firenze 1986.
- INCISA DELLA ROCCHETTA, G. – VIAN, N., *Il primo processo per san Filippo Neri*. Ed. Libreria Editrice Vaticana.
- TREVOL, M., *San Felipe Neri, apóstol de Roma (1515-1595)*. Ed. Sal Terrae. Santander 1986.
- TÜRKS, P., *Felipe Neri. El fuego de la alegría*. Ed. Guadalmena. Sevilla 1992.
- VALLS, L. M. DE, *Vida de San Felipe Neri*. Ed. Sociedad de S. Juan Evangelista. Tornai.
- VENTUROLI, A., *San Filippo Neri. Vita, contesto storico e dimensione mariana*. Ed. Piemme. Roma 1988.

Textos de espiritualidad y vida oratoriana

- ADDINGTON, R., *The Idea of the Oratory*. Ed. Burns & Oates. London 1966.
- BOLGIANI, F. - GAUNA, G.F. - GOBBO, A. I GOI, G., *Oratorio e laboratorio. L'intuizione di san Filippo Neri e la figura di Sebastiano Valfré*. Ed. il Mulino. Torino 2008.
- CERRATO, E. A., *LX Institutionis Confoederationis Oratorii S. Philippi Neri (1942-2002)*. Ed. Procura Generale. Roma 2002.
- CITTADINI, G., *L'Oratorio di San Filippo Neri (Origini-Attualità-Prospettive)*. Ed. Procura Generale. Roma 2000.
- FABER, F. G., *Apuntes sobre la vida de comunidad en el Oratorio*. Ed. Izquierdo. Sevilla 1893.
- FINOTTI, G., *Il Maestro del cuore. La direzione spirituale in san Filippo Neri*. Ed. Morcelliana. Brescia 1997.
- GÜLDEN, J., *La renovació actualitzada en l'Oratori de Sant Felip Neri*. Ed. Congregació de l'Oratori de Barcelona. Barcelona 1994.
- MARCIANO, J., *Memorias históricas de la Congregación del Oratorio*. Ed. Alejandro Gómez Fuentenebro. Madrid 1853.
- NEWMAN, J. H., *La vocación oratoriana*. Ed. Hormiga de oro. Barcelona 2004.
- NOVELLI, A. - ALESSANDRI, I., *Vita di S. Filippo Neri. Istitutore della Congregazione dell'Oratorio*. Ed. Calzone. Roma 1922.
- Pregi della Congregazione dell'Oratorio*. Vol. 2
- VALIER, A., *Il dialogo della gioia cristiana a cura di A. Cistellini*.
- VARIOS, *L'Oratoire après Vatican II*. Ed. Les Amis de l'Oratoire. Paris 1970.
- VARIOS, *Ripensando l'Oratorio. Elementi di riflessione sull'Oratorio Secolare*. Ed. Federación del Oratorio en el Nord-Italia 1999.
- VARIOS, *Vivere "oggi" la freschezza delle origini. S. Filippo Neri nella sua spiritualità*. Ed. Velar. Firenze 1991.

Principales documentos del magisterio a los que hacer referencia

CONCILIO VATICANO II, Decretos conciliares: *Perfectae caritatis, Optatam totius, Presbyterorum ordinis*.

CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *Potissimum institutioni*. Directrices sobre la formación en los institutos religiosos (2 de febrero de 1990).

CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *Congregavit nos in unum. La vita fraterna in comunità*. Documento (2 de febrero de 1994).

JUAN PABLO II, *Pastores dabo vobis*. Exhortación apostólica.

JUAN PABLO II, *Vita consecrata*, Exhortación apostólica.

SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS Y LOS INSTITUTOS SECULARES – SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Mutuae relationis. Criteri direttivi sui rapporti tra vescovi e religiosi nella Chiesa* (14 de mayo de 1978).